

Comisión Nacional Forestal

Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar

Auditoría de Desempeño: 2023-1-16RHQ-07-0110-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 110

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que por medio del Programa presupuestario S219, la CONAFOR otorgó subsidios para el manejo forestal sustentable, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en la operación del Programa presupuestario (Pp) S219 "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar", en términos del diseño de las reglas de operación, el otorgamiento de subsidios, la supervisión de los proyectos, la contribución del programa en la protección, conservación y restauración de los ecosistemas forestales, la economía de los recursos, y los mecanismos de evaluación, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y tomando como periodo de referencia 2019-2022.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría no en todos los casos los datos proporcionados por la entidad fiscalizada fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de la CONAFOR en la operación del Pp S219 "Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar".

Antecedentes

La política forestal se fundamenta en el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a

este derecho [...]”.¹ Asimismo, se reglamenta en el artículo 1, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que determina que se deberá fomentar “[...] la conservación, protección, restauración [...] de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; [...]”.²

En México, el desarrollo de acciones en materia forestal se dio a partir de la década de los noventa cuando, ante la necesidad de revertir el proceso de degradación de los recursos naturales y aprovechar su potencial productivo, el Gobierno Federal decidió instrumentar una serie de programas orientados hacia el uso sustentable de los recursos forestales del país.³

En 2001, se emitió el Decreto por el que se crea la Comisión Nacional Forestal, como organismo público descentralizado encargado de “ejecutar y promover programas productivos, de restauración, de conservación y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas”.⁴

A partir de 2008, la CONAFOR contó con ocho programas presupuestarios con los cuales operó la política forestal. Dichos programas se orientaron a otorgar subsidios, con la finalidad de atender distintos componentes, desde la entrega de apoyos para el desarrollo forestal y la instalación de plantaciones forestales comerciales, hasta el pago por servicios ambientales y la implementación de acciones de conservación y restauración de los ecosistemas forestales.

En 2011, se simplificó la estructura programática de la comisión, con el objetivo de fusionar diversos componentes en un solo programa presupuestario, lo que significó que la comisión pasó de operar ocho programas a cinco y, en 2012, de cinco a dos programas presupuestarios.

De 2012 a 2015, la CONAFOR ejecutó las acciones en materia forestal por medio de los programas S219 “ProÁrbol pago por servicios ambientales” y U036 “ProÁrbol Desarrollo Forestal”, ambos orientados a la entrega de subsidios para la ejecución de proyectos forestales. En 2016, se fusionaron para crear el Pp S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable”, con lo que se buscó ejecutar todos los componentes de la política forestal.

En 2022, el programa cambió de denominación a Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, con el fin de que las acciones forestales tuvieran un efecto directo en la población que habita en esas zonas, “así como para el resto de las personas quienes se ven

¹ DOF, 8 de febrero de 2012.

² DOF, 5 de junio de 2018.

³ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura, **Política forestal, instituciones y programas principales**, México, 2004, p. 1.

⁴ DOF, 4 de abril de 2001, artículos 1° y 4°.

beneficiados por los servicios ecosistémicos que proveen esos terrenos”.⁵ A partir de este nuevo enfoque, el programa funcionó de manera integral; por un lado, otorgando apoyos para proyectos forestales orientados a cada uno de los componentes de la política y, por el otro, ofertando capacitación y acompañamiento técnico a los beneficiarios.

Para 2023, el Pp S219 operó bajo la misma denominación y continuó con el propósito de otorgar subsidios para proyectos forestales, con la finalidad de contribuir a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas forestales, para lo cual se aprobaron 861,967.1 miles de pesos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, el 0.6% (5,384.2 miles de pesos) más respecto de los 856,582.9 miles de pesos aprobados en 2022.

Resultados

1. Diseño de las reglas de operación

Para 2023, la CONAFOR diseñó las reglas de operación del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar” conforme a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad establecidos en el artículo 75, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el otorgamiento de subsidios, ya que identificó con precisión a la población o área objetivo; definió los montos máximos que puede entregar el programa por proyecto y por beneficiario; procuró otorgar acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros interesados en participar; contó con un mecanismo de distribución, operación y administración para facilitar la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación; incorporó mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; generó fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia; contó con un mecanismo de coordinación con dependencias y entidades para evitar la duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos; previó la temporalidad de los apoyos; procuró que fuera el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas, y estableció la obligación de reportar los avances en la ejecución de los proyectos.

2. Emisión de convocatorias

En 2023, mediante la operación del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, la CONAFOR emitió ocho convocatorias en las que se establecieron las bases para la asignación de los apoyos, de las cuales el 25.0% (2) fue a nivel nacional y el 75.0% (6) regional; éstas fueron publicadas en el portal de internet de la comisión y en el Diario Oficial de la Federación.

⁵ Comisión Nacional Forestal, *Diagnóstico del Programa Presupuestario S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”*, México, 2020, p. 6.

Respecto de la convocatoria nacional para la solicitud y asignación de apoyos del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2023, aplicable para los componentes I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV); II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA); III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM); IV. Servicios Ambientales (SA), y V. Protección Forestal (PF), y la convocatoria regional para la solicitud y asignación de apoyos del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2023, en Campeche y Quintana Roo en la ruta del Tren Maya, aplicable para los componentes I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV); II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA), y IV. Servicios Ambientales (SA), éstas se publicaron en conjunto con las reglas de operación del programa, por lo que, si bien corresponden al 29 de diciembre de 2022, las bases establecidas aplicaron para los apoyos otorgados en 2023.

Del total de convocatorias, el 37.5% (3) aplicó para dos o más componentes, mientras que el 62.5% (5) se dirigió a un componente en específico. Además, se observó que se incluyó el alcance, la descripción del apoyo, los términos y plazos para la recepción y dictaminación, las oficinas habilitadas para recibir las solicitudes, así como las condiciones particulares para la solicitud y ejecución de los apoyos, en congruencia con lo establecido en las reglas de operación del programa.

3. Cumplimiento de criterios de elegibilidad

En 2023, mediante la operación del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, la CONAFOR revisó el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de las 11,839 solicitudes que se recibieron, de las cuales el 38.9% (4,602) fue aprobado, ya que cumplieron con los requisitos generales establecidos en las reglas de operación; mientras que el 61.1% (7,237) fue rechazado, en virtud de que presentaron inconsistencias en alguno de sus elementos.

Respecto de las 4,602 solicitudes aprobadas, la comisión verificó que los expedientes contaron con los formatos técnicos complementarios; los requisitos específicos de acuerdo con la modalidad de apoyo solicitada; la acreditación de la personalidad del solicitante o del representante legal, así como la legal propiedad o posesión del terreno y los polígonos de la superficie donde se aplicaría el apoyo. Con base en estos elementos, las gerencias del programa emitieron los dictámenes correspondientes en los que se determinó que dichas solicitudes fueron viables por cumplir con la totalidad de requisitos; en contraste, las 7,237 solicitudes que fueron rechazadas no cumplieron con al menos uno de los requisitos determinados, por lo que se catalogaron como inviables para recibir los apoyos del programa.

Además, la entidad fiscalizada acreditó que los Comités Técnicos revisaron y, en su caso, autorizaron las propuestas de apoyo dictaminadas por las gerencias del programa. Del total de solicitudes aprobadas, se autorizó el 100.0% (4,602) de los proyectos y se reportó la entrega de los convenios firmados por los beneficiarios, con los que se formalizó la entrega de los recursos para los componentes I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor

(MFCCV), II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA), III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM), IV. Servicios Ambientales (SA) y V. Protección Forestal (PF). Finalmente, se verificó que la comisión publicó en su página de internet el resultado de la asignación de apoyos del Pp S219.

4. Otorgamiento de apoyos

En 2023, mediante el Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, la CONAFOR otorgó 4,602 apoyos para la ejecución de proyectos forestales con un monto que ascendió a 1,371,034.2 miles de pesos, como se detalla en el cuadro siguiente:

APOYOS OTORGADOS POR EL PP S219, POR COMPONENTE, 2023

(Miles de pesos)

Componentes	Proyectos apoyados	Porcentaje (%)	Monto otorgado	Porcentaje (%)
I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	3,583	77.9	478,754.1	34.9
II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA)	471	10.2	97,383.4	7.1
III. Restauración Forestal de Microcuencas y regiones estratégicas (RFM)	46	1.0	86,992.3	6.3
IV. Servicios Ambientales (SA)	276	6.0	609,410.6	44.5
V. Protección forestal (PF)	226	4.9	98,493.8	7.2
Total	4,602	100.0	1,371,034.2	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

De los 4,602 apoyos entregados, el 77.9% (3,583) fue para el componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV), el 10.2% (471) para el componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA), el 1.0% (46) para el componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y regiones estratégicas (RFM), el 6.0% (276) para el componente IV. Servicios Ambientales (SA) y el 4.9% (226) para el componente V. Protección Forestal (PF).

Las entidades federativas que mayor cantidad de apoyos recibieron fueron Michoacán (557), Oaxaca (465), Veracruz (413), Coahuila (325) y Chihuahua (254), lo cual fue consistente con lo establecido en los protocolos para la priorización de apoyos, ya que dichas zonas fueron consideradas como áreas elegibles, tanto por el tipo de necesidad que presenta el territorio, como por las características de la superficie forestal.

Asimismo, se identificó que, de los 4,602 apoyos otorgados para la ejecución de proyectos forestales, el 79.1% (3,641) contó con asistencia técnica por parte de un asesor, el 1.2% (56)

fue asistido por la CONAFOR; mientras que el 19.7% (905) se trató de proyectos que no requirieron asistencia técnica, como se detalla a continuación:

PROYECTOS APOYADOS POR EL PP S219 QUE CONTARON CON ASISTENCIA TÉCNICA, 2023

Componentes	Requirió asistencia técnica		Tipo de asistencia técnica			Total
	Sí	No aplica	Asesor técnico	CONAFOR	No aplica	
I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	2,770	813	2,770	0	813	3,583
II. Plantaciones forestales comerciales y agroforestales (PFCA)	471	0	438	33	0	471
III. Restauración Forestal de Microcuencas y regiones estratégicas (RFM)	46	0	46	0	0	46
IV. Servicios Ambientales (SA)	276	0	253	23	0	276
V. Protección Forestal (PF)	134	92	134	0	92	226
Total	3,697	905	3,641	56	905	4,602

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

Para los proyectos que requirieron asistencia técnica por parte de un asesor, la entidad fiscalizada contó con la copia de los contratos de prestación de servicios en los que se definieron las condiciones para brindar la asesoría técnica correspondiente, como se estableció en las reglas de operación del programa para el ejercicio fiscal 2023.

5. Supervisión de proyectos

En 2023, la CONAFOR efectuó la supervisión aleatoria de los proyectos desarrollados por las personas beneficiarias y realizó visitas para verificar los avances en la ejecución de los proyectos apoyados.

La CONAFOR proporcionó copia del “Programa de trabajo en materia de supervisión y seguimiento de los apoyos otorgados y pagados en el programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar 2023 y años anteriores”, en el que se establecieron ocho etapas para la supervisión. Al respecto, la entidad fiscalizada realizó una selección con base en la determinación de una muestra estadística aleatoria estratificada por componente y generó un informe con los resultados del proceso. Por lo anterior, se determinó que la comisión dispuso de un mecanismo para verificar la veracidad de lo reportado por los beneficiarios del Pp S219, en virtud de que definió procedimientos y criterios generales para llevar a cabo el proceso de supervisión.

Además, la entidad fiscalizada reportó que, de los 4,602 proyectos apoyados, el 23.0% (1,058) contó con informes de supervisión en los que se documentaron los avances en la

ejecución de dichos proyectos, mientras que el 77.0% (3,544) no acreditó su elaboración. Respecto de los 1,058 proyectos que entregaron informes de supervisión, el 29.0% (307) fue parcial, el 58.5% (619) fue final y el 12.5% (132) presentó ambos. En cuanto a los 3,544 proyectos que no presentaron informes, la comisión no proporcionó las causas correspondientes.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada, respecto de la falta de acreditación de la información relacionada con los informes de supervisión, precisó que, de los 4,602 proyectos apoyados, el 82.3% (3,789) debió contar con un informe de supervisión, mientras que al 17.7% (813) restante no le aplicó la entrega debido a que se trató de apoyos a la educación en el Centro de Educación y Capacitación Forestal (CECFOR). Respecto de los 3,789 proyectos que debieron reportar su avance, el 50.1% (1,899) entregó su informe correspondiente; el 47.3% (1,792) se encontró pendiente, ya que su emisión se programó para 2024, y el 2.6% (98) está en proceso de revisión por parte de las coordinaciones generales de la comisión, debido a que fueron clasificados como proyectos en proceso de incumplimiento, cancelados, en desistimiento o con el beneficiario fallecido.

Con base en lo anterior, se determinó que la entidad fiscalizada acreditó el avance en la entrega de los informes de supervisión de los proyectos apoyados en 2023, por lo que la observación quedó solventada.

Aunado a ello, la comisión llevó a cabo un proceso de insaculación con el que se seleccionaron los apoyos a supervisar, mediante visitas de verificación. Con base en el universo de proyectos pagados en 2023, así como la estratificación por componente, la comisión determinó una muestra a nivel nacional de 67 proyectos, de los cuales el 13.4% (9) correspondió al componente I, el 7.5% (5) al II, el 6.0% (4) al III, el 68.6% (46) al IV y el 4.5% (3) al V. La entidad fiscalizada proporcionó copia de las actas de verificación y los dictámenes técnicos correspondientes, con los que acreditó el cumplimiento del 95.5% (64) de las 67 visitas programadas y determinó que no hubo discrepancia entre lo documentado por el beneficiario y lo encontrado en la visita de verificación. Respecto del 4.5% (3) restante, se informó que las Promotorías de Desarrollo Forestal comunicaron a las coordinaciones generales que no existieron condiciones favorables para llevar a cabo la supervisión en campo, debido a la inseguridad que se presentó en las zonas donde se implementaron los proyectos, por lo que personal de la comisión seleccionó nuevos folios para realizar dicha supervisión.

6. Contribución a la protección, conservación y restauración de los ecosistemas forestales

En 2023, la CONAFOR contribuyó a proteger, conservar y restaurar el 5.5% de la superficie forestal que existe en el país, mediante el otorgamiento de 4,602 apoyos para la ejecución de proyectos forestales.

En el diagnóstico del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar” se definió que el problema público que se pretendió atender es “la superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee de bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales”.⁶

Con la finalidad de medir la contribución del programa en la atención del problema público que lo originó, la comisión incorporó en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) el indicador de nivel Propósito denominado “Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo acciones de manejo forestal sustentable”, con el que se buscó valorar las hectáreas que se incorporaron a esquemas de manejo forestal sustentable.

INDICADOR “PORCENTAJE DE SUPERFICIE FORESTAL Y PREFERENTEMENTE FORESTAL BAJO ACCIONES DE MANEJO FORESTAL SUSTENTABLE”, 2023

Objetivo del indicador:	La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo.						
Método de cálculo:	[(Hectáreas bajo aprovechamiento forestal vigente en el año t + hectáreas incorporadas a esquemas de Restauración en el periodo t+ hectáreas con acciones de tratamiento fitosanitario en el periodo t + hectáreas bajo Pago por Servicios Ambientales vigente en el periodo t /Hectáreas de superficie forestal del Territorio Nacional susceptible de conservarse y manejarse bajo estos esquemas)]						
Unidad de medida	Metas			Resultado			Variación porcentual g = (f-c)
	Numerador (a)	Denominador (b)	Resultado c = (a/b) *100	Numerador (d)	Denominador (e)	Resultado f = (d/e) *100	
Porcentaje	7,749,788.4	137,845,137.6	5.6%	7,558,923.6	137,845,137.6	5.5%	(0.1)

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

Nota: Superficie forestal se entenderá por aquella que está cubierta por vegetación forestal o vegetación secundaria nativa, y produce bienes y servicios forestales.

Preferentemente forestal se refiere a la estuvo cubierta por vegetación forestal y que en la actualidad ya no se encuentra en ese estado, pero que, por sus condiciones de clima, suelo y topografía (cuya pendiente es mayor del 5.0% en una extensión superior a 38 metros de longitud) puede incorporarse al uso forestal, siempre y cuando no se encuentre bajo un uso aparente. (Comisión Nacional Forestal, *Diagnóstico del Programa Presupuestario S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, México, 2020, p. 4.*)

La comisión reportó un cumplimiento de la meta del 97.5%, lo que significó incorporar 7,558,923.6 hectáreas a esquemas de manejo forestal sustentable de las 7,749,788.4 programadas. Al respecto, informó que algunos estudios de aprovechamiento forestal apoyados que han obtenido el permiso de la SEMARNAT tuvieron pérdidas de vigencias por

⁶ Comisión Nacional Forestal, **Diagnóstico del Programa Presupuestario S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”**, México, 2020, p. 15.

lo que la superficie vigente disminuyó. Además, en los informes de sobrevivencia inicial presentados por las personas beneficiarias, se verificó una menor superficie plantada de acuerdo con lo programado; dichos factores limitaron alcanzar la meta establecida.

En cuanto a la cobertura de atención, se identificó que la población o área potencial que buscó atender el Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar” correspondió a la superficie forestal que existe en el país de 137,845,137.6 hectáreas (ha).

En 2023, la cobertura del programa fue de 5.5%, lo que significó la implementación de proyectos en 7,558,923.6 ha de superficie forestal de las 137,845,137.6 ha existentes en el país. De acuerdo con la comisión, el otorgamiento de subsidios a través del Pp S219 tiene como finalidad apoyar el desarrollo de proyectos forestales; estos componentes de apoyo contribuyen al combate del cambio climático por medio de la adaptación y el fortalecimiento de la gobernanza forestal, integrando mediciones cuantitativas con la finalidad de evaluar la contribución al "ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos" y a la meta "13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales" mediante el cumplimiento de su propósito. La evolución de la cobertura del programa, por componente, se detalla en la tabla siguiente:

COBERTURA DEL PP S219, POR COMPONENTE, 2019-2023

(hectáreas)

Año	Componente					Superficie atendida	Superficie forestal del país	Cobertura (%)
	I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)	II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA)	III. Restauración Forestal de Microcuencas y regiones estratégicas (RFM)	IV. Servicios Ambientales (SA)	V. Protección Forestal (PF)			
2019	3,992,785.9	358,735.4	817,064.6	2,577,993.3	0.0	7,746,579.2	149,446,565.4	5.2
2020	3,992,130.8	366,294.2	817,064.6	2,352,395.6	0.0	7,527,885.1	149,446,565.4	5.0
2021	3,997,690.6	368,703.4	823,338.7	2,420,129.3	0.0	7,609,861.9	137,845,137.6	5.5
2022	3,984,571.7	369,758.7	824,686.4	2,170,544.6	368,316.1	7,717,877.6	137,845,137.6	5.6
2023	3,922,008.7	371,832.8	827,515.3	2,058,700.8	378,866.0	7,558,923.6	137,845,137.6	5.5
TMCA (%)	(0.4)	0.9	0.3	(5.5)	n.a.	(0.6)	(2.0)	-

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

De 2019 a 2023, la cobertura del Pp S219 se incrementó tres décimas porcentuales, al pasar de 5.2% a 5.5%; los componentes II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA) y III. Restauración Forestal de Microcuencas y regiones estratégicas (RFM) aumentaron la superficie forestal atendida en 0.9% y 0.3% en promedio anual, respectivamente; en el caso contrario, los componentes I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV) y IV. Servicios Ambientales (SA) disminuyeron la superficie atendida en 0.4% y 5.5% en promedio anual.

Con base en lo anterior, se determinó que, si bien la entidad fiscalizada ha aumentado la atención de la superficie forestal programada para que se desarrollen acciones de manejo sustentable, la cobertura de atención continúa siendo un reto significativo, ya que durante el periodo analizado quedó pendiente de atender entre el 94.4% y el 95.0% de la superficie forestal del país identificada anualmente, de tal forma que, para 2019, se atendieron 7,746,579.2 ha respecto de las 149,446,565.4 ha existentes en el país; mientras que, para 2023, fueron 7,558,923.6 hectáreas respecto de las 137,845,137.6 ha cuantificadas. Esto puede representar que las áreas que registran procesos de degradación, deforestación y prácticas productivas inadecuadas que no se han atendido, agraven los bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal que se tienen identificados, por lo que resulta importante que, por un lado, se analice la estructura programática presupuestal de la CONAFOR como premisa para fortalecerla y, por el otro, se priorice la atención de la superficie forestal que no se ha favorecido con el desarrollo de acciones de manejo sustentable, valorando las limitaciones de los solicitantes para ser beneficiarios, así como la disponibilidad de los recursos asignados al Pp S219, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales de mediano y largo plazo, así como de los compromisos internacionales en materia de cambio climático.

Con la finalidad de focalizar la entrega de los apoyos, la CONAFOR elaboró cinco protocolos en los que se establecieron los criterios para determinar la orientación de los proyectos para cada uno de los componentes del Pp S219. Aunado a ello, utilizó las características de los componentes para delimitar la superficie con necesidad de intervención para su protección, conservación y restauración, así como aquella que requería atención urgente y estratégica.

Al respecto, como resultado de la implementación de estos criterios, se evidenció que los apoyos dirigidos a los componentes I, II, III, IV y V se focalizaron, principalmente, a la superficie forestal que presentó mayor necesidad de atención. Además, se observó que para el componente I se atendió el 2.8% del área potencial definida en el protocolo correspondiente; en cuanto al II, el 1.3%; para el III, el 3.5%; para el IV, el 3.5%, y finalmente para el V, el 2.5%.

7. Economía de los recursos

Para 2023, la comisión reportó un ejercicio de 1,158,073.9 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp S219, cifra superior en 34.4% (296,106.8 mdp) a los 861,967.1 mdp aprobados, variación que se debió a la aplicación de adecuaciones presupuestarias que se efectuaron al programa, las cuales estuvieron relacionadas con los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, específicamente, para cubrir la contratación de personal y la totalidad de apoyos autorizados a los componentes “I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV)” y “V. Protección Forestal (PF)”.

Con la revisión de los registros de la comisión, se comprobó que la CONAFOR realizó 3,294 adecuaciones presupuestarias. Por concepto de ampliaciones se reportó un monto de 2,469,501.4 mdp, mientras que las reducciones ascendieron a 2,173,394.6 mdp. La variación

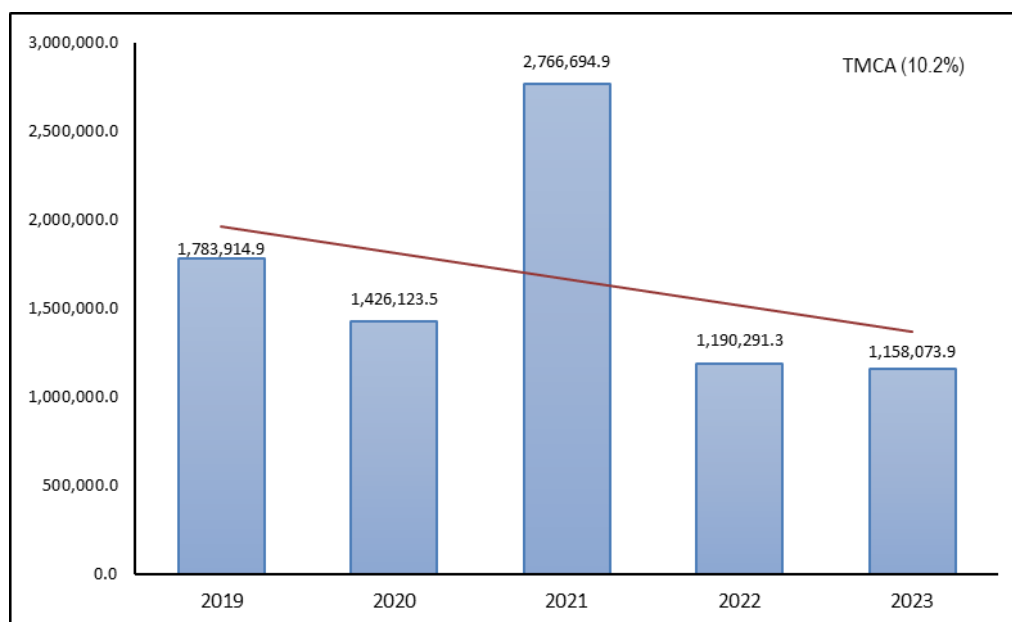
presupuestal que resultó de las adecuaciones (296,106.8 mdp) fue consistente con la reportada por la entidad fiscalizada.

En cuanto al ejercicio del presupuesto (1,158,073.9 mdp), se identificó que la comisión reportó 3,423 operaciones presupuestarias con cargo al Pp S219, de las cuales el 94.7% (1,211,293.4 mdp) fueron montos pagados mediante CLC y el 5.3% (53,219.4 mdp) a reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por ende, no se identificaron diferencias; además, el presupuesto ejercido coincidió con lo reportado en la Cuenta Pública 2023.

A fin de comparar el presupuesto y las metas alcanzadas, se precisó la evolución que ha tenido el presupuesto ejercido por el programa y el cumplimiento de metas de los indicadores más relevantes definidos en la MIR del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”. Los resultados se muestran a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR EL PP S219, 2019-2023

(Miles de pesos a precios constantes)



FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

NOTA: Cifras deflactadas con el factor de actualización siguiente: 1.219 para 2019; 1.163 para 2020; 1.112 para 2021; 1.045 para 2022 y 1.000 para 2023.

$$\text{Calculado con base en: TMCA} = \left[\left(\frac{\text{cifra de 2023}}{\text{cifra de 2019}} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] \times 100.$$

TMCA Tasa Media de Crecimiento Anual.

El presupuesto ejercido por el programa presentó una disminución del 10.2% en promedio anual, al pasar de 1,783,914.9 mdp, en 2019, a 1,158,073.9 mdp, en 2023, siendo este último el año en el que se erogó la menor cantidad de recursos.

En cuanto al cumplimiento de metas del programa, se utilizaron tres indicadores que, por su definición, se relacionaron directamente con el programa (proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales) y que no tuvieron modificaciones significativas durante el periodo 2019-2023. Los resultados reportados se muestran a continuación:

CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PP S219, 2019-2023

(Porcentajes)

Indicadores	Año				
	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo esquemas de protección, conservación, restauración y manejo forestal sustentable.	96.1	95.2	106.4	100.3	97.5
Porcentaje de superficie convenida para realizar acciones de restauración forestal en microcuencas prioritarias del país.	90.1	108.0	104.6	100.3	101.9
Porcentaje de apoyos con recurso asignado.	102.2	109.6	107.8	91.7	99.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

De 2019 a 2023, los indicadores relacionados con las actividades sustantivas del Pp S219 (proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales) registraron un cumplimiento de las metas superior al 95.0%. Con base en el cumplimiento de metas de los indicadores y la disminución gradual que ha tenido el presupuesto ejercido en el programa (10.2% en promedio anual), se determinó que, a pesar de las disminuciones presupuestales, el cumplimiento de las metas programadas no se vio afectado, lo que permitió continuar con los proyectos de desarrollo forestal sustentable, a fin de proteger, conservar y restaurar los ecosistemas.

8. Sistema de Evaluación del Desempeño

En 2023, la CONAFOR dio cumplimiento a las directrices generales para avanzar al Sistema de Evaluación de Desempeño, ya que diseñó la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, con la finalidad de vincular el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del programa.

El Pp S219 fue consistente con su clasificación programática modalidad “S” otorgamiento de subsidios, ya que contó con reglas de operación en las que se definieron los criterios para su funcionamiento y su actuación estuvo orientada a entregar apoyos a entidades federativas y municipios para proyectos forestales.

La CONAFOR contó con el diseño del árbol de problemas del programa, de acuerdo con lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

El problema público que dio origen al Pp S219, relativo a que “la superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee de bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales”,⁷ se redactó en términos de una necesidad que requiere ser atendida; sin embargo, su definición incluyó causas y efectos, por lo que se considera pertinente que se valore su planteamiento, a efecto de que se enfatice la problemática central.

En cuanto a las causas, se mostró que el hecho de que la superficie forestal de México presente procesos de degradación, deforestación y prácticas productivas inadecuadas se debió, principalmente, al cambio del uso de suelo, a la extracción ilegal de recursos, a los incendios, plagas y enfermedades forestales, a los bajos niveles de producción y de productividad, y a políticas públicas inadecuadas. Estos factores tuvieron un impacto, especialmente, en la desertificación, en el cambio climático y en la sobreexplotación de los recursos forestales.

Con base en estos elementos, se consideró que tanto las causas como los efectos fueron consistentes entre sí; no obstante, el hecho de que no hubo una definición clara del problema limitó conocer la necesidad que se buscó atender.

La CONAFOR registró la MIR del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar” en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios.

El programa se alineó al eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; así como con el objetivo prioritario 1. “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población” del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales (PROMARNAT) 2020-2024, por lo que se identificó que existió vinculación entre lo determinado en la programación nacional y sectorial y el objetivo del programa.

El análisis de la lógica vertical permitió verificar la relación causa-efecto directa que existió entre los diferentes niveles de objetivos de la MIR del programa. Los resultados de la revisión se exponen en la tabla siguiente:

⁷ *Ibid.*, p. 15.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PP S219 “DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL BIENESTAR”, 2023

Objetivo	Comentarios
Fin	
Contribuir a la mitigación del cambio climático.	<p>El objetivo de nivel fin no establece de manera clara su contribución al logro del objetivo 1 “Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población”, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 al cual se encuentra alineado.</p> <p>Tampoco cumple con la sintaxis definida en el numeral 13 de los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual establece que debe señalarse la contribución más el objetivo superior de mediano plazo.</p>
Propósito	
La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo.	<p>El objetivo de nivel propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel fin, toda vez que, mediante la incorporación de la superficie forestal al manejo forestal sustentable, competitivo y participativo se contribuye a la mitigación del cambio climático.</p> <p>El objetivo indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre el área de enfoque.</p>
Componente	
Subsidios para proyectos integrales que implementen acciones para fortalecer la gobernanza, el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización, otorgados.	<p>Los objetivos de nivel componente se alinean con el objetivo de propósito, ya que se precisan los productos que entrega el programa para cumplir con su razón de ser, en este caso, subsidios para proyectos forestales.</p> <p>Asimismo, se identificó que éstos se vinculan con los cinco componentes establecidos en las Reglas de Operación 2023 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, los cuales se refieren a:</p> <p>Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor (MFCCV). Objetivo: Apoyar a las personas elegibles a fin de que implementen acciones que les permita fortalecer la gobernanza, el desarrollo de capacidades, sociales, técnicas, culturales, la transferencia de tecnología; la ordenación, cultivo, aprovechamiento y certificación de los recursos forestales maderables y no maderables; el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y mercados de las materias primas y productos forestales.</p>
Subsidios para la realización de proyectos de restauración forestal en terrenos forestales otorgados.	<p>Componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales (PFCA). Objetivo: Apoyar a las personas elegibles en el establecimiento y desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales competitivas y sustentables a fin de aumentar la diversificación productiva e incrementar la producción forestal.</p>
Subsidios para la incorporación de superficie forestal al Pago por Servicios Ambientales otorgados.	<p>Componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y Regiones Estratégicas (RFM). Objetivo: Apoyar a las personas elegibles para que ejecuten proyectos de restauración forestal integral en microcuencas y regiones estratégicas del país, mediante prácticas que contribuyan a recuperar la productividad de los ecosistemas forestales degradados.</p>
Subsidios para proyectos que fortalecen el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología.	<p>Componente IV. Servicios Ambientales (SA). Objetivo: Apoyar a las personas elegibles para la conservación activa de los ecosistemas forestales mediante incentivos económicos, así como promover la concurrencia de recursos económicos y operativos con personas usuarias de los servicios ambientales y partes interesadas, con el fin de conservar, proteger y usar sustentablemente los ecosistemas y mantener la provisión de servicios ambientales.</p>
Subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados.	<p>Componente V. Protección Forestal (PF). Objetivo: Apoyar a las personas elegibles a fin de que realicen actividades para prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales y reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de Apoyos para tratamientos fitosanitarios, brigadas de saneamiento forestal y brigadas rurales de manejo del fuego.</p>
Superficies apoyadas con subsidios para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales.	

Objetivo	Comentarios
Actividad	
Asignación de apoyos a grupos de atención diferenciada (mujeres, indígenas y población en condición de marginación) (actividad transversal).	Los objetivos de nivel actividad fueron congruentes con los objetivos del nivel componente, ya que precisan las acciones para que la comisión pueda otorgar los subsidios para proyectos forestales, como son: la dictaminación, la formalización de compromisos con los beneficiarios, la asignación de los apoyos y la realización del pago a los beneficiarios.
Formalización de compromisos con beneficiarios (actividad transversal).	
Dictaminación de apoyos (actividad transversal).	
Asignación de apoyos (actividad transversal).	
Realización de primer pago a beneficiarios (actividad transversal).	

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

En lo general, la lógica vertical fue adecuada, ya que permitió valorar la relación causa-efecto que existió entre los niveles de la matriz, definir la razón de ser del programa, y señalar los componentes y actividades que requirió para su operación; no obstante, se sugiere precisar la contribución del objetivo de nivel fin con los objetivos de mediano plazo.

La lógica horizontal permitió evaluar si los indicadores fueron adecuados para realizar el seguimiento de los objetivos que la MIR del programa requiere para su operación. La MIR del Pp S219 incluyó 29 indicadores, cuya clasificación fue la siguiente:

- ✓ 22 indicadores estratégicos (75.9 %), para la medición de los objetivos de nivel Fin (2), Propósito (2) y Componente (18).
- ✓ 7 indicadores de gestión (24.1 %), para la medición de los objetivos de nivel Actividad (7).

La revisión y análisis de los indicadores se muestran a continuación:

- Indicador nivel Fin

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Contribuir a la mitigación del cambio climático.	Porcentaje de la variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas.	El indicador mide la variación porcentual de las emisiones de gases efecto invernadero asociadas a la deforestación bruta en el año t, con relación a las emisiones de gases efecto invernadero asociadas a la deforestación bruta proyectada para el año t conforme al escenario de línea base para la meta Tasa cero de deforestación de la Contribución Determinada a nivel Nacional de México. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	$\left[\frac{\text{Emisiones de Gases de Efecto Invernadero debidas a la deforestación bruta en el periodo } t}{\text{Emisiones de Gases de Efecto Invernadero asociadas a la deforestación bruta proyectada para el periodo } T} - 1 \right] * 100$	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Bial
	Tasa de deforestación bruta a nivel nacional.	El indicador mide la tendencia anual de la pérdida bruta de tierras forestales que permanecen como tales, medidas en hectáreas, en un año determinado (t), en comparación con la superficie de tierras forestales que permanecieron como tales, medidas en hectáreas, que se registraron un año antes (T-1); el indicador se estima a partir de la comparación entre las hectáreas de tierras forestales que permanecen como tales en un año determinado (T) y las hectáreas de tierras forestales que permanecieron como tales, registrada un año antes (T-1); la magnitud de cambio relativo es expresada en porcentaje y reportada anualmente. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	$\left(\frac{\text{Hectáreas de tierras forestales que permanecen como tales en el año } T}{\text{Hectáreas de tierras forestales que permanecieron como tales en el año } T-1} - 1 \right) * 100$	Tasa de variación	Estratégico - Eficacia - Anual

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

Los indicadores fueron consistentes con el objetivo al que se encontraron alineados, ya que ambos permitieron valorar en qué medida se contribuyó a la mitigación del cambio climático. En cuanto a la definición del indicador “Porcentaje de la variación de las emisiones de gases de efecto invernadero con relación a las emisiones proyectadas”, se debe precisar que se trata de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la deforestación, con la finalidad de ser consistentes con el método de cálculo. Su unidad de medida fue una tasa de variación, lo cual fue congruente con su definición. El tipo (estratégico), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (bial o anual) se consideraron correctos.

• Indicador de nivel Propósito

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
La superficie forestal y preferentemente forestal es incorporada al manejo forestal sustentable competitivo y participativo.	Porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado.	El indicador mide el porcentaje de la superficie forestal vigente para la conservación y manejo certificado, con relación a la superficie susceptible para su conservación y manejo forestal. En la fórmula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	[(Hectáreas bajo manejo certificado vigente en el periodo t + hectáreas incorporadas a esquemas de Pago por Servicios Ambientales vigente en el periodo t /Hectáreas de superficie forestal del Territorio Nacional susceptible de conservarse y manejarse bajo estos esquemas)] *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual
	Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo acciones de manejo forestal sustentable.	El indicador mide la superficie incorporada a diferentes esquemas de manejo forestal que permiten: la conservación, protección, restauración y aprovechamiento forestal, las cuales consideran el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de planeación, organización, técnicas y desarrollo tecnológico para el manejo forestal sustentable, formulación de estudios y proyectos ejecutados, en terrenos forestales bajo esquemas de pago por servicios ambientales, la superficie forestal con acciones de manejo y control de plagas forestales, restauración y terrenos forestales bajo manejo autorizado. En la fórmula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(Hectáreas bajo aprovechamiento forestal vigente en el año t + hectáreas incorporadas a esquemas de Restauración en el periodo t+ hectáreas con acciones de tratamiento fitosanitario en el periodo t + hectáreas bajo Pago por Servicios Ambientales vigente en el periodo t /Hectáreas de superficie forestal del Territorio Nacional susceptible de conservarse y manejarse bajo estos esquemas)	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

La redacción del indicador “Porcentaje de superficie conservada y bajo manejo y uso sostenible de los recursos forestales a través de mecanismos voluntarios y de cuasi mercado” se consideró ambigua, por lo que es necesario revisarla, a efecto de precisar lo que se pretende medir y aclarar a qué se refiere con “mecanismos voluntarios y de cuasi mercado”. El método de cálculo se expresó con símbolos matemáticos y las variables se describieron de manera puntual. El tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) se consideraron correctos.

El indicador “Porcentaje de superficie forestal y preferentemente forestal bajo acciones de manejo forestal sustentable” fue consistente con el objetivo al que se encontró vinculado, ya que permitió conocer en qué medida la superficie forestal fue incorporada al manejo

forestal sustentable; su método de cálculo fue útil para medir su grado de cumplimiento. El tipo (estratégico), dimensión (eficacia) y frecuencia (anual) se consideraron correctos.

- Indicadores de nivel Componente

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Subsidios para proyectos integrales que implementen acciones para fortalecer la gobernanza, el aprovechamiento sustentable y el fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización, otorgados.	A.1 Porcentaje de superficie apoyada para llevar a cabo el ordenamiento territorial comunitario.	El indicador mide la superficie apoyada para la formulación de ordenamientos territoriales comunitarios en ejidos y comunidades con cobertura forestal, y que esto contribuya a la adaptación al cambio climático, en relación con la superficie de ejidos y comunidades forestales prioritarios. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	[(Superficie apoyada para llevar a cabo el ordenamiento territorial comunitario en el periodo 2013 al periodo t / Superficie de ejidos y comunidades forestales prioritarios) *100]	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	A.2 Porcentaje de ejidos y comunidades que fortalecen sus capacidades de gestión, apoyados.	El indicador mide el número de ejidos y comunidades que son apoyados, en el ejercicio fiscal, a través de Planes de Desarrollo Integrales para fomentar la gobernanza, el aprovechamiento forestal sustentable y las cadenas de valor y con esto contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, en relación con el universo de ejidos y comunidades que cuentan con al menos 200 hectáreas de cobertura forestal. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(((Número de ejidos y comunidades que son apoyados a través de Planes de Desarrollo Integrales para fomentar la gobernanza, el aprovechamiento forestal sustentable y las cadenas de valor en el periodo t/Número total de ejidos y comunidades prioritarios) *100)]	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	A.3 Porcentaje de grupos y empresas de mujeres apoyados para la ejecución de proyectos productivos forestales.	El indicador mide el número de grupos y empresas forestales apoyadas por primera vez para la ejecución de proyectos productivos liderados y operados por mujeres para dar valor agregado a las materias primas y recursos asociados a los ecosistemas forestales que contribuyan a la mitigación del Cambio Climático, en relación con el número de núcleos agrarios con autorización de aprovechamiento maderable y no maderable. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(((Número de grupos y empresas forestales apoyadas con proyectos productivos liderados y operados por mujeres en los ecosistemas forestales en el periodo de 2017 a t / Número de núcleos agrarios con autorización de aprovechamiento maderable y no maderable) *100)]	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	A.4 Porcentaje de superficie apoyada para la elaboración de programas de manejo forestal maderable y no maderable.	El indicador mide la superficie forestal que ha sido apoyada por la CONAFOR para la elaboración de estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales maderables y no maderables para la incorporación o reincorporación al manejo forestal, y con ello contribuir a las acciones de adaptación y mitigación de los	((Hectáreas apoyadas para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable en el periodo 2013 al periodo t / Hectáreas prioritarias para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable) * 100)	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
		efectos del cambio climático; con relación a la superficie prioritaria para su incorporación o reincorporación al manejo forestal sustentable. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.			
	A.5 Porcentaje de superficie forestal bajo manejo apoyada para fomentar el aprovechamiento sustentable.	El indicador mide la superficie forestal que se apoya para fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales a través de proyectos integrales que incluyen la ejecución de prácticas de manejo y certificación forestal con relación a superficie forestal bajo manejo autorizado. En la formula t = trimestre o control de medición.	(((Superficie forestal bajo manejo apoyada para fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales de 2013 al periodo t/ Superficie forestal bajo manejo autorizado) * 100))	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	A.6 Porcentaje de núcleos agrarios y empresas sociales forestales apoyadas con proyectos para el abasto y la industrialización forestal.	El indicador mide el número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales que son apoyadas a través de proyectos productivos para el abasto e industrialización de las materias primas y productos forestales, provenientes del manejo forestal sustentable maderable y no maderable y con esto contribuir a la mitigación del Cambio Climático, en relación con el número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales prioritarias. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	((Número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales apoyadas con proyectos para el abasto e industrialización desde 2016 al periodo t/Número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales prioritarias)*100))	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
	A.7 Porcentaje de núcleos agrarios y empresas sociales forestales apoyadas con proyectos productivos para su fortalecimiento empresarial.	El indicador mide el número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales apoyadas con proyectos productivos mediante la asesoría especializada en administración, producción y comercialización, promoción de productos y servicios, certificación de cadena de custodia y la constitución de nuevos emprendimientos forestales, en relación con el número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales prioritarias. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(((Número de número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales apoyadas con proyectos productivos para su fortalecimiento empresarial desde 2016 al periodo t/ Número de núcleos agrarios y empresas sociales forestales prioritarias))*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Subsidios para la realización de proyectos de restauración forestal en terrenos forestales otorgados.	B.1 Porcentaje de superficie convenida para realizar acciones de restauración forestal en microcuencas prioritarias del país.	El indicador mide la superficie con convenio firmado, para realizar acciones de restauración forestal en microcuencas prioritarias del país, las actividades que se ejecutarán tienen la finalidad de contribuir a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático, respecto a la superficie determinada	[(Hectáreas con convenio firmado para la ejecución de acciones de restauración forestal en microcuencas prioritarias del país en el periodo de 2020 a tj) / (Hectáreas prioritarias para ejecutar acciones de restauración forestal con	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
		como prioritaria para realizar acciones de restauración forestal con enfoque de manejo integral de territorio.	enfoque de manejo integral de territorio)]*100 tj: Informe trimestral del número de ejidos y comunidades que son apoyados a través de Planes de Desarrollo Integrales para fomentar la gobernanza, el aprovechamiento forestal sustentable y las cadenas de valor en el periodo t.		
Subsidios para la incorporación de superficie forestal al Pago por Servicios Ambientales otorgados.	C.1 Porcentaje de superficie incorporada al pago de servicios ambientales a través de Fondos Concurrentes.	El indicador mide la superficie incorporada al pago por servicios ambientales, a través de fondos concurrentes, entre la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y otros actores interesados en la creación o fortalecimiento de mecanismos locales de pago por servicios ambientales para mantener los beneficios de los ecosistemas forestales, contribuyendo a la mitigación y adaptación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad, en beneficio de la población.	[(Hectáreas incorporadas a los Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes en el periodo de 2013 a tj)/(Hectáreas susceptibles a ser incorporadas a través de Fondos Concurrentes)] * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	C.2 Porcentaje de superficie incorporada al pago de servicios en áreas prioritarias del país.	El indicador mide la superficie incorporada al pago por servicios ambientales en áreas con alto valor ambiental para el país por su provisión de servicios ecosistémicos, que contribuyen a la mitigación y adaptación del cambio climático y a la conservación de la biodiversidad en beneficio de la población. En la fórmula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(Hectáreas incorporadas al pago por servicios ambientales de 2013 al periodo t / Hectáreas prioritarias para su incorporación al pago por servicios ambientales) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
Subsidios para proyectos que fortalecen el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología.	D.1 Porcentaje de apoyos educativos a estudiantes de los Centros de Educación y Capacitación Forestal otorgados.	El indicador mide el número de apoyos educativos otorgados a alumnos del sistema educativo de los Centros de Educación y Capacitación Forestal, destinado a apoyar parcialmente la permanencia escolar la cual les permite incrementar sus capacidades para el manejo de los recursos forestales, con enfoque de adaptación y mitigación a los efectos del cambio climático con relación al número de apoyos educativos que pueden ser otorgados de acuerdo a la capacidad de los centros educativos. En la fórmula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(Número de apoyos educativos otorgados en el periodo t /Número de apoyos educativos a otorgar de acuerdo a la capacidad de los centros educativos en el año t) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral
	D.2 Porcentaje de cursos y talleres de capacitación para	El indicador mide el número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable apoyados, que permiten fortalecer	[(Número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable apoyados en el periodo de	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
	el desarrollo forestal sustentable apoyados.	las capacidades técnicas y gerenciales de los beneficiarios y hacer frente a la mitigación y adaptación del Cambio Climático. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	2015 al periodo t / Número de cursos y talleres de capacitación para el desarrollo forestal sustentable programados a apoyar en el periodo 2015 - 2024) * 100]		
	D.3 Porcentaje de proyectos de transferencia de tecnología apoyados.	El indicador mide los proyectos que son apoyados mediante la transferencia de paquetes tecnológicos para generar valor agregado de las materias primas forestales, aportan herramientas al aprovechamiento de los recursos forestales, los cuales contribuyen a la mitigación del cambio climático. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(Proyectos de transferencia de tecnología para el sector forestal apoyados en el periodo de 2014 al periodo t /Total de proyectos de transferencia de tecnología prioritarios a apoyar en el sector forestal) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
Subsidios para prevenir y atender contingencias por incendios, plagas y enfermedades forestales otorgados.	E.1 Porcentaje de brigadas de sanidad forestal en operación.	El indicador mide el número de brigadas de sanidad en operación con el objetivo de intensificar la detección manejo y control de plagas forestales. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	[(Número de brigadas de sanidad en operación en el periodo t/ Número de brigadas programadas a operar en el periodo T)]*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	E.2 Porcentaje de superficie forestal acumulada con acciones de manejo y control de plagas forestales.	El indicador mide la superficie forestal con acciones de manejo y control de plagas forestales respecto a la superficie total de hectáreas con vegetación forestal nacional que no cuentan con acciones de manejo y control al periodo de medición. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	(Superficie en hectáreas con acciones de manejo y control de plagas forestales en el periodo 2013 al año t)/(Superficie en hectáreas con vegetación forestal nacional que no cuentan con acciones de manejo forestal y conservación a través de pago por servicios ambientales, determinada en 2013) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
	E.3 Porcentaje de jornales apoyados para la integración de combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego.	El indicador mide el porcentaje de jornales apoyados para la integración de combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego con relación al número de jornales programados para integrar combatientes en brigadas rurales en el año T para atender los incendios forestales que se presenten en el año. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.	[(Número de jornales apoyados para la integración de combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego en el periodo t)/Número de jornales programados a apoyar para integrar combatientes en brigadas rurales de manejo del fuego en el periodo T) *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral
Superficies apoyadas con subsidios para el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales.	F.1 Porcentaje de superficie convenida para el mantenimiento de plantaciones forestales comerciales.	El indicador mide de manera acumulada la superficie apoyada para el mantenimiento de plantaciones forestales comerciales a partir del año 2022, con relación a la superficie de plantaciones forestales comerciales establecida en el periodo 2017 a 2021, para asegurar su sobrevivencia y mejorar su calidad y	[(Hectáreas con convenio firmado para el mantenimiento de plantaciones forestales comerciales en el periodo t / Hectáreas de plantaciones forestales comerciales susceptibles de ser apoyadas para realizar actividades de mantenimiento)]*100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
		productividad. En la formula, en caso de que aplique, se usa al periodo T=año de medición, al periodo t = trimestre o control de medición.			
	F.2 Porcentaje de superficie acumulada para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales.	El indicador mide de manera acumulada la superficie apoyada para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales a partir del 2013 con relación a la superficie prioritaria para plantaciones forestales comerciales en el país, para contribuir a incrementar la producción forestal, reducir la balanza comercial negativa, promover el uso diversificado de los terrenos agropecuarios y a la mitigación del cambio climático en beneficio de la población.	$[(\text{Hectáreas con convenio firmado para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales y agroforestales en el periodo 2013 a t} / \text{Superficie prioritaria en hectáreas para el establecimiento de plantaciones forestales comerciales en el país}) * 100]$	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

Los indicadores fueron consistentes con los objetivos a los que se encontraron alineados y sus definiciones fueron claras; sin embargo, se considera necesario que su método de cálculo tome como referencia los proyectos o la superficie apoyada de manera anual y no acumulada, a fin de valorar de manera precisa los avances que tiene la CONAFOR en cada ejercicio fiscal.

Los métodos de cálculo se expresaron con símbolos matemáticos, las variables y los años de evaluación se describieron de manera puntual.

La dimensión (eficacia o eficiencia) y frecuencia (trimestral o semestral) se consideraron correctos. En el caso del tipo, al tratarse de indicadores de nivel Componente, en el que se incluyen subsidios, se sugiere que todos sean de tipo estratégico y no de gestión.

• Indicadores de nivel Actividad

Objetivo	Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia
Asignación de apoyos a grupos de atención diferenciada (mujeres, indígenas y población en condición de marginación) (actividad transversal).	Porcentaje de apoyos otorgados a mujeres.	El indicador mide el número de apoyos otorgados a mujeres del total de apoyos con recurso asignado a personas físicas a través de reglas de operación.	$[(\text{Número de apoyos con recurso asignado en el periodo } t_j \text{ a mujeres} / \text{Total de apoyos con recursos asignados a personas físicas en el año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Porcentaje de apoyos otorgados en municipios indígenas de INPI.	El indicador mide el número de apoyos otorgados en municipios indígenas determinado por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) del total de apoyos con recurso asignado.	$[(\text{Número de apoyos con recurso asignado a municipios con población indígena determinado por INPI en el periodo } t_j / \text{Número de apoyos con recurso asignado en el año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Formalización de compromisos con beneficiarios (actividad transversal).	Porcentaje de apoyos con convenio firmado con beneficiarios.	El indicador mide el porcentaje de convenios de concertación firmados con beneficiarios del total de apoyos con recurso asignado mediante reglas de operación.	$[(\text{Número de apoyos con convenio de concertación firmado en el periodo } t_j / \text{Número de apoyos con recurso asignado en el año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Dictaminación de apoyos (actividad transversal).	Porcentaje de apoyos con informe parcial o final dictaminado.	El indicador mide el número de apoyos que cuentan con informes parciales o finales recibidos y dictaminados en las Promotorías de Desarrollo Forestal con resultado favorable, pago parcial o final total o ajustado en el año t, con relación a los apoyos vigentes al año t otorgados mediante reglas de operación.	$[(\text{Número de apoyos con informe parcial o final dictaminado en el periodo } t_j / \text{Número de apoyos vigentes al año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
	Porcentaje de apoyos dictaminados como viables.	El indicador mide el número de apoyos dictaminados como viables del total de apoyos que son solicitados a través de Reglas de Operación.	$[(\text{Número de apoyos dictaminados como viables en el periodo } t_j / \text{Número de apoyos solicitados en el año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Asignación de apoyos (actividad transversal).	Porcentaje de apoyos con recurso asignado.	El indicador mide el número de apoyos con recurso asignado del total de apoyos dictaminados como viables.	$[(\text{Número de apoyos con recurso asignado en el periodo } t_j / \text{Número de apoyos dictaminados como viables en el año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Realización de primer pago a beneficiarios (actividad transversal).	Porcentaje de avance en el pago de apoyos a beneficiarios.	El indicador mide el número de apoyos que han recibido su primer pago en el ejercicio fiscal del total de apoyos con convenio de concertación firmado.	$[(\text{Número de apoyos que cuentan con pago inicial en el periodo } t_j / \text{Número de apoyos con convenio de concertación firmado en el año } t)] * 100$	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral

FUENTE: Elaborado con base en información proporcionada por la Comisión Nacional Forestal.

Los indicadores fueron consistentes con el objetivo al que se encontraron alineados; su redacción fue clara y el método de cálculo fue útil para medir su cumplimiento. En relación con el tipo (gestión), la dimensión (eficacia) y la frecuencia (trimestral) de todos los indicadores de nivel actividad, se consideraron correctos.

Con base en lo anterior, se identificó que, de los 29 indicadores que conformaron la MIR, el 44.8% (13) fue adecuado para medir el cumplimiento del objetivo al que se encontró alineado, mientras que el 55.2% (16) presentó inconsistencias en alguno de sus elementos.

Se determinó que la construcción de la MIR del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar” presentó áreas de mejora en su diseño, por lo que dicha herramienta, a pesar de ser un instrumento útil para evaluar el cumplimiento del objetivo, se debe fortalecer para dar seguimiento a los objetivos y resultados del programa.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, durante la ejecución de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la CONAFOR informó y acreditó que la compactación del Pp S219 implicó realizar un proceso evolutivo en la definición de una sola problemática, por lo que se tiene previsto realizar un análisis para mejorar la redacción, y que ésta sea clara y [se ajuste] a la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, [la cual] será incorporada cuando se actualice el diagnóstico de dicho programa; asimismo, la CONAFOR proporcionó una propuesta de replanteamiento del problema público cuya definición fue la siguiente: “La superficie forestal y preferentemente forestal de México presenta prácticas inadecuadas de manejo y de degradación forestal”.

Aunado a ello, la entidad fiscalizada proporcionó copia del “Protocolo para la revisión, actualización y mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2025”, documento elaborado por la Coordinación General de Planeación e Información, en el que se definieron las etapas para el proceso de revisión y actualización de la MIR del Pp S219 para 2025; asimismo, proporcionó copia de la “Minuta de las sesiones de trabajo para la revisión, actualización y mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados, para el ejercicio fiscal 2025”, con la que acreditó las reuniones llevadas a cabo en 2024 por la Coordinación General de Planeación e Información (CGPI) y las gerencias de la CONAFOR, en las que se revisaron las fichas técnicas de los indicadores contenidos en la MIR del Pp S219. Como resultado de las reuniones de trabajo se acordó aplicar las mejoras identificadas en el formato DDD (Dice Debe Decir), así como en el formato de metas 2025, mismas que serán turnadas a la Unidad del Evaluación y Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su posible autorización.

Por lo anterior, se determinó que las observaciones se solventan, ya que la comisión acreditó el inicio del procedimiento para actualizar el diagnóstico y la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S219.

Consecuencias Sociales

En 2023, la CONAFOR, mediante la operación del Pp S219, otorgó 4,602 apoyos a la población objetivo del programa para la ejecución de proyectos forestales destinados al desarrollo de acciones de manejo forestal comunitario y cadenas de valor; plantaciones forestales comerciales y agroforestales; restauración forestal de microcuencas y regiones estratégicas; servicios ambientales, y protección forestal. Esto permitió conseguir una

cobertura de atención del 5.5% del total de la superficie forestal, lo que representa un reto significativo para el sector ambiental, ya que aún se encuentra pendiente por atender entre el 94.4% y el 95.0% de la superficie forestal del país identificada anualmente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 13 de septiembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar que por medio del Programa presupuestario S219, la CONAFOR otorgó subsidios para el manejo forestal sustentable, a efecto de determinar la efectividad en la atención del problema público y en el cumplimiento de los objetivos comprometidos. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En el Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2020-2024, se precisó que la causa directa de la degradación de los ecosistemas terrestres y de la pérdida de diversidad en nuestro país es la disminución de la cobertura forestal, la cual registra un decremento de una tasa bruta de 250 a 260 mil ha por año y a una tasa neta de 127.8 mil ha por año.⁸

En el diagnóstico del Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, se señaló que “México está perdiendo su cobertura forestal. El cambio de uso del suelo ilegal, la tala clandestina, el comercio ilegal de materias primas y productos forestales, los incendios, plagas y enfermedades forestales, y las prácticas inadecuadas de manejo forestal, contribuyen a la pérdida y la degradación [...] forestal”.⁹ Por lo anterior, se determinó que el fenómeno problemático que debe atenderse es: “la superficie forestal y preferentemente forestal de México que provee de bienes y servicios ambientales presenta procesos de degradación, deforestación y/o prácticas productivas inadecuadas, que derivan en bajos niveles de conservación, productividad y competitividad del sector forestal, limitando el bienestar de la población que vive en y de los ecosistemas forestales”.¹⁰

Para atender esa problemática, el Gobierno Federal operó el Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, para otorgar subsidios destinados a proyectos forestales, con la finalidad de proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales y, con ello,

⁸ Comisión Nacional Forestal, **Programa Institucional de la Comisión Nacional Forestal 2020-2024**, México, p. 11.

⁹ Comisión Nacional Forestal, **Diagnóstico del Programa Presupuestario S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”**, México, 2020, p. 11.

¹⁰ **Ibid.**, p. 15.

contribuir al manejo forestal sustentable, por lo que se aprobaron 861,967.1 miles de pesos, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, 0.6% (5,384.2 miles de pesos) más respecto de los 856,582.9 miles de pesos aprobados en 2022.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2023, el diseño de las reglas de operación del Pp S219 se ajustó a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para la entrega de subsidios, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La comisión, conforme a su normativa, publicó en su portal institucional y en el Diario Oficial de la Federación ocho convocatorias para establecer y difundir las bases del proceso de asignación de los apoyos que se otorgan mediante el Pp S219, de las cuales el 25.0% (2) fue nacional y el 75.0% (6) regional.

En cuanto al cumplimiento de los criterios de elegibilidad, se recibieron 11,839 solicitudes, de las cuales el 38.9% (4,602) fue aprobado, debido a que cumplieron con los requisitos generales, mientras que el 61.1% (7,237) fue rechazado, porque presentaron inconsistencias en alguno de sus elementos.

Respecto de la entrega de los apoyos, se otorgaron los 4,602 apoyos solicitados y elegibles, para la ejecución de proyectos forestales, cuyo monto fue por 1,371,034.2 miles de pesos, de los cuales el 77.9% (3,583) fue para el componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor, el 10.2% (471) para el componente II. Plantaciones Forestales Comerciales y Agroforestales, el 1.0% (46) para el componente III. Restauración Forestal de Microcuencas y regiones estratégicas, el 6.0% (276) para el componente IV. Servicios Ambientales y el 4.9% (226) para el componente V. Protección Forestal. Asimismo, el 79.1% (3,641) de los proyectos contó con asistencia técnica por parte de un asesor, el 1.2% (56) fue asistido por la CONAFOR y el 19.7% (905) se trató de proyectos que no requirieron asistencia técnica.

En relación con la supervisión de los proyectos, de los 3,789 proyectos que debieron reportar su avance, el 50.1% (1,899) entregó su informe correspondiente; el 47.3% (1,792) se encontró pendiente, ya que su emisión fue programada para 2024, y el 2.6% (98) estuvo en proceso de revisión por parte de las Coordinaciones Generales de la comisión, en virtud de que fueron clasificados como proyectos en proceso de incumplimiento, cancelados, en desistimiento o con el beneficiario fallecido. Además, realizó 64 de las 67 visitas programadas; mientras que, de las tres restantes, no existieron condiciones favorables para llevar a cabo la supervisión en campo, por lo que fueron seleccionados nuevos folios.

En términos del cumplimiento del objetivo del programa, la CONAFOR contribuyó a proteger, conservar y restaurar el 5.5% (7,558,923.6 hectáreas) de la superficie forestal que existe en el país (137,845,137.6 hectáreas). Asimismo, registró un cumplimiento de la meta del 97.5%, al incorporar 7,558,923.6 hectáreas a esquemas de manejo forestal sustentable de las 7,749,788.4 programadas. Esta cobertura de atención representa un reto significativo,

ya que aún se encuentra pendiente por atender entre el 94.4% y el 95.0% de la superficie forestal del país identificada anualmente.

La comisión ejerció 1,158,073.9 mdp para la operación del Pp S219, cifra superior en 34.4% (296,106.8 mdp) respecto de los 861,967.1 mdp aprobados e igual al monto modificado, dicho monto fue documentado y consistente con lo reportado en la Cuenta Pública.

En conclusión, en 2023, la CONAFOR, mediante el Pp S219 “Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar”, contribuyó a proteger, conservar y restaurar el 5.5% (7,558,923.6 hectáreas) de la superficie forestal que existe en el país (137,845,137.6 hectáreas), mediante el otorgamiento de 4,602 apoyos para la ejecución de proyectos forestales, destinados al manejo forestal comunitario y cadenas de valor; plantaciones forestales comerciales y agroforestales; restauración forestal de microcuencas y regiones estratégicas; servicios ambientales, y protección forestal. En materia de cobertura, el sector ambiental tiene como reto futuro, en el mediano y largo plazo, atender entre el 94.4% y el 95.0% de la superficie forestal del país identificada anualmente, por lo que resulta importante que se analice la estructura programática presupuestal de la comisión como premisa para fortalecerla, a fin de continuar avanzando en el cumplimiento de los objetivos sectoriales e institucionales, así como de los compromisos internacionales en materia de cambio climático.

Durante el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó los avances en la entrega de los informes de supervisión de los proyectos apoyados en 2023, y la actualización del diagnóstico de necesidades y la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S219, a fin de disponer de una herramienta de monitoreo y evaluación que permita verificar el desempeño del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la

Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 5 y 8, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2023, el diseño de las reglas de operación del Pp S219 emitidas por la CONAFOR se sujetaron a los criterios de objetividad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad para el otorgamiento de subsidios.
2. Verificar que, en 2023, la CONAFOR emitió las convocatorias para dar a conocer el funcionamiento del programa.
3. Comprobar que, en 2023, la CONAFOR revisó el cumplimiento de los criterios de elegibilidad de los solicitantes de los apoyos del programa.
4. Constatar que, en 2023, la CONAFOR otorgó apoyos para el manejo forestal sustentable, de acuerdo con la normativa del Pp S219.
5. Comprobar que, en 2023, la CONAFOR realizó la supervisión de los proyectos del programa.
6. Comprobar que, en 2023, mediante la operación del Pp S219, la CONAFOR contribuyó a proteger, conservar y restaurar los ecosistemas forestales.
7. Comprobar la economía de los recursos con la que la CONAFOR, en 2023, mediante el Pp S219, atendió el cumplimiento de los objetivos y metas.
8. Verificar que, en 2023, la CONAFOR dio cumplimiento a las directrices generales para avanzar al Sistema de Evaluación de Desempeño, relacionadas con el Pp S219.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones generales de Producción y Productividad, de Conservación y Restauración, y Jurídica, de la CONAFOR.